

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las sentencias núm. 1157/2013, de 25 de marzo, y núm. 3866/12, de 10 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaídas en los recursos contencioso-administrativos núm. 1560/2008 y núm. 198/2008, respectivamente.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 7 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 207, de 24 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 4 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, modificada por Resolución de 9 de julio de 2007. Con fecha 8 y 14 de noviembre de 2007 se publicaron listados complementarios de aprobados del referido proceso selectivo. Mediante Orden de 20 de noviembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 29 de noviembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Manuel Antonio Martín Bugallo participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 8 de noviembre de 2007, por la que se publicaba el listado complementario de aprobados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Manuel Antonio Martín Bugallo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1560/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando Sentencia núm. 1157/2013, de 25 de marzo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Antonio Martín Bugallo contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 8 de noviembre de 2007 que publicaba el listado complementario de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa (B1100), anulando las resoluciones impugnadas y reconociendo el derecho de la parte actora a que se le valoren los cursos realizados e invocados con independencia de la Administración que impartió los mismos, debiendo la misma Administración pronunciarse respecto de la relación directa de los cursos invocados con el temario de acceso al Cuerpo de que se trata. Sin costas».

Mediante providencia de 17 de junio de 2013, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia.

Por otra parte, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 20 de noviembre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera a aquellos aspirantes que superaron el referido proceso selectivo, se interpuso recurso contencioso-administrativo por don Manuel Antonio Martín Bugallo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 198/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando Sentencia núm. 3866/2012, de 10 de diciembre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Antonio Martín Bugallo contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 20 de noviembre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera a aquellos aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, anulando la resolución impugnada y reconociendo el derecho de la actora a que se le valoren los cursos realizados e invocados con independencia de la Administración que impartió los mismos, debiendo la misma Administración pues pronunciarse respecto a la relación directa de los cursos invocados con el temario de acceso al Cuerpo de que se trata. Sin costas».

Mediante providencia de 12 de marzo de 2013, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarlas a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en los respectivos fallos.

Tercero. A fin de dar cumplimiento a las sentencias indicadas en el apartado anterior, con fecha 23 de julio de 2014 se reúne la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, con objeto de elaborar una nueva lista definitiva de aprobados, en ejecución conjunta de sentencias dictadas en relación con este proceso selectivo. En dicho listado, que se encuentra expuesto al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, figura don Manuel Antonio Martín Bugallo con número de orden 109 y una puntuación de 27,0800 puntos.

Cuarto. De la documentación inscrita en el Registro General de Personal, se constata que, con fecha 12 de marzo de 2009, don Manuel Antonio Martín Bugallo fue nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, tomando posesión con fecha 31 de marzo de 2009 en el puesto código núm. 9532810, denominado «Sec. Educación Permanente», nivel 22, de adscripción a los Subgrupos A2-C1, en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, puesto que venía desempeñando con carácter definitivo desde el 21 de marzo de 2007, fecha anterior a la que se retrotraen los efectos administrativos derivados de la presente ejecución. Asimismo se comprueba que desde el 27 de enero de 2010 ocupa con carácter definitivo, tras su participación en un procedimiento de concurso de méritos, el puesto código núm. 6616610, denominado «Asesor Técnico-Planificación Educativa», nivel 25, de adscripción a los Subgrupos A1-A2, en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Reconocer el derecho al nombramiento de don Manuel Antonio Martín Bugallo, con DNI núm. 25.064.843-H, como funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), con efectos administrativos desde el día 4 de diciembre de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo, asignándole una puntuación final en las pruebas selectivas de promoción interna, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2005, de 27,0800 puntos, así como el número de orden 109, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de las Sentencias núm. 1157/2013, de 25 de marzo, y núm. 3866/12, de 10 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, el puesto código núm. 9532810, denominado «Sec. Educación Permanente», en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, hasta el día 26 de enero de 2010, día anterior a la toma de posesión en el puesto código núm. 6616610, que le fue adjudicado tras su participación en un procedimiento de concurso de méritos y que desempeña en la actualidad.

Sevilla, 25 de septiembre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.